



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 051-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 20 de febrero de 2025

### VISTOS:

El Memorando N° D000513-2025-SENAMHI-ORH de fecha 20 de febrero de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000115-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 20 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de febrero de 2025, se acepta, a partir del 21 de febrero de 2025, la renuncia de la señora LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO al puesto de directora de la Oficina de Administración del SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, con Memorando N° D000513-2025-SENAMHI-ORH de fecha 20 de febrero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante el Memorando N° D000026-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de febrero de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil del señor VÍCTOR MONDRAGÓN TARRILLO, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de director de la Oficina de Administración del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal N° D000115-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 20 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación del señor VÍCTOR MONDRAGÓN TARRILLO en el puesto de director de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Con el visado del gerente general, del director de la Oficina de Recursos Humanos y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – ENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización



y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR**, a partir del 21 de febrero del 2025, al señor VÍCTOR MONDRAGÓN TARRILLO en el puesto de director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor VÍCTOR MONDRAGÓN TARRILLO, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**RAQUEL HILANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI